



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

**CNR**

Centro Nacional de Registros

San Salvador, 9 de julio de 2018

Señor

Presente

En atención a Solicitud de Información **No. CNR-2018-0136** de fecha 28 de julio del presente año, en la cual solicita lo siguiente: "Solicito copia de observación en trámite de registro de inmueble que dice: "documento en trámite con prioridad número 201806020686 de constitución de hipoteca que es copia de Tomo Art. 41, 42, 44 y 62 lit. ch) del Reglamento de la Ley de Reestructuración del Registro de la Propiedad Raíz e hipotecas, Art.1113.1114, 1117,1121 Cod. Civil." PORQUE ME CONCIERNE POR SER DONATARIO. Información contenida en observación de trámite de inscripción de inmueble Matrícula 60322606-00000 ubicada en Inversiones Comerciales No 1 Colonia Costa Rica Lote 89 del Block F hoy Colonia Costa Rica Av. Cartago No 463-B, San Salvador del documento de DONACION. Presentado bajo asiento 201806020045, el 19-04-2018".

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual nos informó lo siguiente: Estimado ciudadano, en este momento no podemos darle copia de la observación del documento de hipoteca que usted solicita, el cual se presentó en agosto de 1979, al número 483 del tomo 68 de presentaciones de Hipotecas, migrado al número 201806020686 del Sistema Registral automatizado, por tratarse de un documento presentado cuando no se había implementado el microfilm ni el escaneo, ni las computadoras, las observaciones eran manuscritas en el reverso de las carátulas de las escrituras. Y ese documento se busco en el Archivo. El cual no se encontró.

Con respecto a la escritura de DONACION presentada al número: 201806020045, observación que consta en el sistema es : ""Retirado Sin Inscribir 06/06/2018, a las 09:44:49. Y dice: SE RETIRA A SOLICITUD DEL TITULAR DEL DERECHO :

QUIENES EN SU ORDEN SE IDENTIFICAN POR MEDIO DE SU DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD NUMERO 01207047-7 Y 05441957-8, EL DOCUMENTO SE ENCONTRABA OBSERVADO EN SU TRAMITE DE INSCRIPCION POR LA SIGUIENTE RAZON: 1) NIT RELACIONADO DE LA DONANTE NO EXISTE EN BASE DE HACIENDA;-----2) LA DONANTE NO HACE LA TRADICION DEL DOMINIO;-----3) POR SER UNA DONACION REVOCABLE NO SE AGREGA CERTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA DONANTE;-----4) EN CODIGO YA CREADO EN BASE DE LA SEGUNDA

DONATARIA EN TRACTO UNO TAMBIEN SE LLAMA -----

5) EXISTE DOCUMENTO EN TRAMITE CON PRIORIDAD NUMERO 201806020686 DE CONSTITUCION DE HIPOTECA QUE ES COPIA DE TOMO, ART. 41, 42,44 Y 62 LITERAL CH DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS, ART. 1113, 1114, 1117, 1121 CODIGO CIVIL.””

En vista de todo lo anterior el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de San Salvador, no está en condiciones de extender lo solicitado por no contar con el documento.

Atentamente,



---

Licda. Fátima Mercedes Huezos Sánchez  
Oficial de Información